



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 09 OCT 2024

VISTO el expediente CC-Nº 390/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de un (01) tablero de accionamiento para bombas de agua cruda en Planta Potabilizadora Nº 3 Ushuaia dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 7.879.076,00.-).

Que la presente adquisición se basa en el requerimiento formulado por el Subgerente de Explotación, a través de Nota Interna DPOSS Nº 1855/2024.

Que mediante Disposición DPOSS Nº 378/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Licitación Privada Nº 15/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares que se agregan como Anexo I, II, y III, y se designó la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas para la elaboración del informe de pre-adjudicación solicitado.

Que con fecha 16 de septiembre de 2024, se efectuó la recepción de una oferta, según consta del Acta de Apertura obrante a fojas 44.

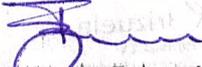
Que a través de Informe DPOSS Nº 925/2024 de fecha 17 de septiembre del 2024, obrante a fs. 66, la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas mediante Acta de Pre adjudicación de misma fecha, sugiere pre-adjudicar a la oferta de la firma unipersonal TALAVERA OVIDIO JAVIER, CUIT Nº 20-22052385-4 por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$7.879.000,00), ello conforme los argumentos allí expuestos.

Que ha tomado debida intervención el Sr. Director Provincial de este organismo, compartiendo el criterio de lo sugerido por la comisión evaluadora.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Privada Nº 15/2024, a la firma unipersonal TALAVERA OVIDIO JAVIER, CUIT Nº 20-22052385-4 en la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 \$7.879.000,00 para la adquisición de un (01) tablero de accionado para bomba de agua cruda en Planta Potabilizadora Nº 3 Ushuaia.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Francisco Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

imputándose a la partida presupuestaria 2.9.3. de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 15/2024 a la firma unipersonal TALAVERA OVIDIO JAVIER, CUIT N° 20-22052385-4, en la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$7.879.000,00), para la adquisición de un (01) tablero de accionamiento para bombas de agua cruda en Planta Potabilizadora N° 3 Ushuaia. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

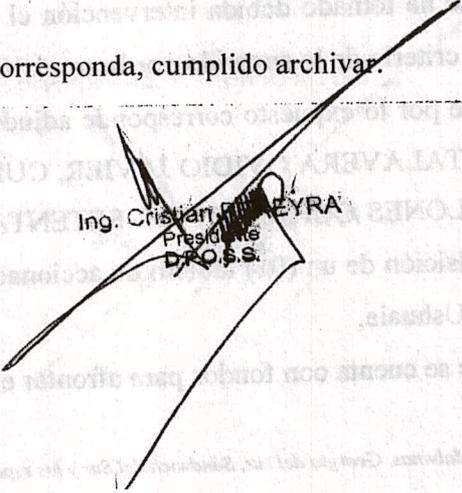
ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 378/2024, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 76,00). Ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.9.3., de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que la misma no efectúe observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1402 /2.024.-


Ing. Cristian P. EYRA
Presidente
D.P.O.S.S.